

MEDIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION U OPOSICION)

Para iniciar el proceso de solicitud de Derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición), y para la revocación de su consentimiento al tratamiento de sus Datos Personales, deberá presentar solicitud por medio de un escrito libre dirigido al Área de Privacidad o llenar debidamente el formulario que ponemos a su disposición a través de nuestra página <http://www.proyectopluspsf.com.mx/privacidad/san-francisco-plus/SOLDERAC.pdf> y presentarlo en el Área de Privacidad ubicada en Av. 8 Oriente No. 1012 Col. Barrio El Alto, C.P. 72000, Puebla, Puebla, México.

REQUISITOS PARA EJECER SUS DERECHOS ARCO:

-Escrito libre realizando una descripción detallada de lo que solicita indicando puntualmente el derecho que desea ejercer e indicando, nombre del titular de los datos personales, el domicilio o correo electrónico para notificarle la respuesta, en caso de no cumplir con este requisito, se tendrá por no presentada la solicitud, dejando constancia de ello (Artículo 29 de LFPDPPP).

- Original para cotejo y copia de Identificación Oficial del Titular de los Datos Personales (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional)

-En el caso de Derecho de Rectificación, la carta deberá indicar que se va a modificar, el dato o datos a corregir mencionando cómo aparecen actualmente y cómo deben aparecer. Este trámite deberá ir acompañado de copia del documento oficial que avale la nueva información.

-Si el trámite es a través de un Representante Legal, también deberá presentar en original y copia simple para cotejo poder notarial en el que consten sus facultades de representación o carta poder firmada ante dos testigos en la que incluya copias simples de sus identificaciones, así como identificación oficial del representante en original y copia simple de la misma para cotejo, en caso de no cumplir con los requisitos, se tendrá por no presentada la solicitud, dejando constancia de ello (Art 29 LFPDPPP).

PLAZOS

Una vez presentada su solicitud en el formato preestablecido, el Área de Privacidad podrá solicitarle en un periodo no mayor a 5 días hábiles, la información y/o documentación necesaria para su seguimiento, así como para la acreditación de su identidad, de acuerdo a los términos que marca la Legislación.

Por lo que usted contará con 10 días hábiles posteriores a su recepción, para atender este requerimiento, de lo contrario su solicitud se tendrá por no presentada.

En un plazo posterior de 20 días hábiles dicha Área emitirá una resolución, la cual le será notificada por los medios de contacto que haya establecido en su solicitud.

Una vez emitida la resolución y en caso de que la misma sea procedente (parcial o totalmente), el Área de Privacidad contará con 15 días hábiles para adoptar dicha resolución.

Los términos y plazos indicados en los párrafos anteriores, podrán ser ampliados una sola vez en caso de ser necesario y se le deberá notificar a través de los medios de contacto que haya establecido.

La revocación y el ejercicio de los Derechos ARCO serán gratuitos, debiendo usted cubrir únicamente los gastos justificados de envío, o el costo de reproducción en copias u otros formatos establecidos en su solicitud.

MEDIOS PARA DAR RESPUESTA

Los medios que **“FRANCISCO PLUS”** pone a su disposición para dar respuesta a las solicitudes presentadas serán las siguientes:

- Correo electrónico
- Correo postal

En las solicitudes presentadas por el titular siempre deberá ir especificada la opción para dar respuesta, ya que de no cumplir con este requisito se tendrá por no presentada, dejando constancia de ello (Art 29 LFPDPP)